

por combenir a su buena ad-
ministracion, guardandole todar las
honras, gracias y libertades que le co-
rresponden, no embargandole Armar
ni Cavallos, ni hechandole cargar,
u ofiçios que le impidan el buro y
coexerçio d'el dho. Turrion por lo mu-
cho que en ellos se interese el dho.
Reyno; a cuyo efecto con bina de
este Do cum.^{to} Acumpliacion que ha
de obtener d'el dho. Supremo. Conse.
Jo, y Ferron. en Relacion que acom-
paña a las Informaciones y demas
Petic.^{es} que han precedido, se anota
ra en los libros capitulares del
Ayuntam.^{to} de su Domicilio, segun
esta encargado, por que atod
los Individuos conve; previ-

